



Medellín, 13 de junio de 2019

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA**  
Secretario de Seguridad  
Alcaldía de Medellín  
Ciudad

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3  
Radicado original: 201910213907



Fecha: 2019/06/13 3:02 PM  
Responsable: YOLANDA MARIA LONDONO FERNANDEZ  
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**Cordial saludo**

**Asunto:** Aclaración a oficio con radicado **201910140781**

De acuerdo con el proyecto entregado a la Secretaría de Seguridad bajo el radicado mencionado en el asunto, en el que se solicitaron dos (2) vehículos blindados de parte de la Unidad Nacional de Protección con los recursos del FONSET, me permito realizar la aclaración sobre las especificaciones técnicas ya que deben ser como se relacionan a continuación:

CANTIDAD	2
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Campero o Suv cinco puertas
MODELO:	Nuevo, No inferior al año de entrega
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Gasolina
CILINDRAJE (COMERCIAL)	Mínimo 4.000
POTENCIA MAXIMA (HP@RPM)	<a href="#">Mínimo 271@5.600</a>
TORQUE MAXIMO (NM/RPM)	381@4.400
TECNOLOGIA O DISPOSICION	V6 + 24 VALVULAS DOHC con WT-i
CONTROL DE EMISIONES	conforme a lo requerido por el ministerio del medio ambiente
SITEMA DE ALIMENTACION	Inyección electrónica
ENCENDIDO	Electrónico.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
BATERÍA 12 VOLTIOS	Libre mantenimiento mínimo setenta (70) amp.
ALTERNADOR 12 VOLTIOS	Mínimo setenta (70) amp.
LUCES	Las contempladas en el reglamento del ministerio de transporte.



<b>SISTEMA DE FRENO</b>	Hidráulico, doble circuito independiente.
<b>FRENOS DELANTEROS</b>	Discos Ventilados
<b>FRENOS TRASEROS</b>	Discos Ventilados
<b>ASISTENCIA DE FRENADO</b>	ABS+EBD+BA
<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	Lado izquierdo.
<b>ASISTENCIA DE DIRECCION</b>	Hidráulica
<b>TRANSMISION</b>	
<b>SEGURIDAD ACTIVA</b>	Sistema ABS
<b>COLOR:</b>	Según disponibilidad por parte del proveedor.
<b>CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (GLS)</b>	23
<b>HERRAMIENTAS:</b>	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta. Herramienta en cromo vanadium.
<b>PUERTAS</b>	5
<b>CAPACIDAD OCUPANTES</b>	7
<b>CAPACIDAD PARA BLINDAJE</b>	El vehículo debe cumplir con las condiciones técnicas que le permitan soportar la instalación de un blindaje Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01
<b>CAMARA DE REVERSA</b>	Sí
<b>COJINERIA</b>	De cuero/ vinilo
<b>ESTRIBOS LATERALES</b>	Si
<b>LLANTA REPUESTO:</b>	<b>DE</b> Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.
<b>INTERIOR VEHÍCULO:</b>	<b>DEL</b> Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola.





DESCRIPCION
<ul style="list-style-type: none"><li>- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</li><li>- El proveedor deberá asumir la expedición del SOAT, a nombre del Organismo con 1 año de vigencia.</li><li>- Almacenar el vehículo hasta que este sea matriculado y pueda entrar en servicio.</li><li>- Cuando el vehículo vaya a entrar en servicio, este deberá entregarse alistado.</li><li>- Adelantar los trámites para obtener el permiso de blindaje.</li></ul>
<p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>En caso de que el proveedor se encuentre por fuera de Medellín o los Municipios del Área Metropolitana, y el equipo de supervisión deba desplazarse a sus instalaciones para efectos de la supervisión del contrato, el proveedor deberá asumir el desplazamiento vía aérea para 2 personas máximo una vez.</p> <p>El proveedor deberá estar en capacidad de almacenar los vehículos por un tiempo aproximado de 3 meses.</p>

### Especificaciones del blindaje

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
<b>NIVEL</b>	El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Nivel IIIA.
<b>PROTECCIÓN BALÍSTICA</b>	Se debe garantizar protección contra armas cortas como 9mm, Uzi y 9mm MP5, .22, .32, 7.65 magnum .357, magnum .44 y magnum 0.45 con tres impactos en la misma área, en triángulo equilátero de 12,5 cms en sus lados. Este nivel debe incluir la totalidad de las armas cortas en todos los calibres, excediendo los requerimientos de impactos múltiples en el mismo sitio, especialmente con munición 9 mm.
<b>ÁREAS DE PROTECCIÓN ( NO SE ACEPTA ACERO)</b>	La sección opaca debe ser adherida a las siguientes partes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Puerta</li><li>- Compuerta</li><li>- Techo</li><li>- Naves</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parales</li><li>- Corona de techo</li><li>- Batería</li><li>- Llantas</li></ul>
<b>PESO AGREGADO</b>	Aproximadamente 180 kgs
<b>CRISTALES</b>	Espesor aproximado 23mm
<b>ACCESORIOS</b>	Pito o claxon bitono para prelación de vía de accionamiento en el volante, sirena y alto parlante (puede estar incluido en el intercomunicador). Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo.
<b>REGULACIÓN</b>	La empresa blindadora deberá contar con el permiso vigente de operación, emitido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Agradezco se tengan en cuenta estas correcciones

Atentamente,



**HÉCTOR HENRY RAMÍREZ GÓMEZ**  
Coordinador GURP Medellín  
Unidad Nacional de Protección  
Cel: 3143332870  
Correo: [hector.ramirez@unp.gov.co](mailto:hector.ramirez@unp.gov.co)